



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 06 de diciembre del 2019

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 12-2019, de fecha 06 de diciembre del 2019, el punto de Agenda: "Tratamiento del Dictamen N° 004-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT., "CREACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO CULTURAL", formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial".

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece que es una atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el artículo 39° señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, el Artículo 103° de acotado Reglamento Interno establece que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, el Consejo Regional organiza su trabajo en comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales. Se reúnen con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requiera"; y en su Artículo 109°, inciso c), prescribe que las comisiones ordinarias dictaminan los proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, mediante el Escrito S/N, recepcionado por Mesa de Partes del Gobierno Regional Tumbes el 06 de junio del 2019, los señores: Jhony Julio Segura





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

López (Escritos, Profesor y Promotor Cultural), Carmen Rosa Benites Palacios (Artista Plástica Profesional y Docente) y la Sra. María Rene Alemán Flores (Doctora en Administración Educativa y Escritora), alcanzan al Gobernador Regional de Tumbes la propuesta de Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural;

Que, con el Informe N° 070-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 24 de junio del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su opinión técnica relativa a la Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural;

Que, mediante el Informe Técnico N° 004-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-SG, del 08 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Social alcanzó ante al Gerente Regional de Desarrollo Social su opinión técnica favorable sobre la propuesta de Ordenanza Regional de Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural;

Que, a través del Informe N° 232-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS, del 28 de agosto del 2019, el Gerente Regional de Desarrollo Social opina que es favorable la Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural;

Que, mediante el Informe N° 138-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, del 17 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Presupuesto alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su opinión técnica presupuestal en relación a la propuesta de Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural, precisando que se debe continuar con los tramites de modificación del ROF, CAP, PAP y otros documentos de gestión que sean necesarios, para realizar posteriormente sobre la base del marco legal descrito, las gestiones ante el Ministerio de la Cultura y el Ministerio de Economía y Fianzas de la transferencia de los recursos presupuestales y financieros para el buen funcionamiento sostenible de citada Gerencia Regional;

Que, mediante el Informe N° 630-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR., del 25 de setiembre del 2019 el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se debe aprobar la Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural como Órgano de línea del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con el Informe N° 119-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, del 14 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional, alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su informe complementario, precisando su conformidad técnica, sobre la Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Cultural, la misma que contara con cinco Unidades Orgánicas, como son: **1.**



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 079-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Sub Gerencia de Cultura e Identidad, 2. Sub Gerencia de Investigaciones e Inclusión Cultural, 3. Sub Gerencia de Libro, Archivos y Bibliotecas, 4. Sub Gerencia de Bellas Artes y Servicios Culturales y 5. Sub Gerencia de Bienes e Industrias Culturales. De la misma forma, indico que contaría tres unidades funcionales, siendo estas las siguientes: 1. Unidad Formuladora de Proyectos, 2. Unidad de Asesoría Cultural y 3. Unidad de Actividades Culturales;

Que, en ese orden la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha formulado el Dictamen N° 004-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT., "CREACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO CULTURAL";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 004-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT. "CREACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO CULTURAL", formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EMITIR** la Ordenanza Regional respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

